



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 244.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 08246-1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por primera vez en la Argentina, se llevó a cabo en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires "Toque de Campana por la Igualdad de Género" y este evento de interés mundial fue organizado conjuntamente por la ONU Pacto Global, ONU Mujeres, la iniciativa sostenible Bolsa de Valores, CFI, las mujeres en los ETF y la Federación Mundial de Bolsas.

Que, en este acto, resultó destacada la empresa rafaolina CORMORÁN S.A., representada en la ocasión por su presidente, Dante Lopez.

Que durante el desarrollo del evento se presentó una publicación de buenas prácticas y se incluyó el caso de la firma local Licencia Extendida por Maternidad, siendo la única empresa mediana del país incluida en dicha publicación.

Que este acontecimiento se realizó en el marco del Día Internacional de la Mujer, en más de 40 Bolsas de Valores del mundo, con el objetivo de concientizar sobre la participación de las mujeres en el sector empresarial y financiero.

Que, en enero de 2010, la firma local Cormorán S.A. dio inicio al Programa de Derechos del Recién Nacido que contempla la licencia extendida por maternidad. Dicho beneficio permite que, al término de la licencia legal, la madre goce durante los siguientes dos meses de una jornada reducida al 50% (4 horas), cobrando la totalidad de su salario habitual.

Que, desde el inicio de la implementación de dicho beneficio, el 100% de los empleados con derecho a tenerlo lo utilizaron, lo que evidenció el éxito y aceptación inmediata.

Que, este programa tiene como objeto que el recién nacido tenga mejores oportunidades de desarrollarse adecuadamente dentro del seno familiar durante sus primeros meses de vida, además de continuar con la lactancia materna y beneficiar su desarrollo biopsicosocial e inmunológico.

Que, este beneficio para los empleados trajo aparejado una disminución en los niveles de ausentismo y renuncias de las madres en fechas posteriores a los partos, facilitando también la reincorporación de la mujer al trabajo. Cabe destacar que recientemente CORMORÁN S.A. presentó su 6to Reporte Social, donde se explica en detalle el beneficio de la licencia extendida por maternidad.

Que, como concejales no podemos dejar de resaltar gestos y

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

actitudes como estas por parte del empresariado rafaélino, fundamentalmente porque apoyamos todos aquellos actos que busquen la ampliación de derechos para el sector trabajador, el más débil en la relación laboral.

Que consideramos importante que lo realizado por esta empresa sea tomado en cuenta por el resto de las empresas de Rafaela y que ojalá, se repliquen programas y proyectos similares, en beneficio de los trabajadores y sus familias.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**DECLARACION**

**Art. 1º)** Felicítense y destáquese a la empresa rafaélina CORMORAN S.A. por la creación e implementación del “Programa de Derechos del Recién Nacido” que contempla la licencia extendida por maternidad para todas sus empleadas.

**Art. 2º)** Invítese a todas las empresas de nuestra ciudad a realizar proyectos similares que amplíen derechos para sus empleados.

**Art. 3º)** Envíese copia al Secretario de Desarrollo Económico, Innovación y Relaciones Internacionales del Municipio Marcos Corach y al Centro Comercial e Industria de Rafaela.

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ///**  
**RAFAELA**, a los veintisiete días /  
del mes de abril del año dos mil ///  
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela